

teruante: Y en este estado el Sr. Comisionado
Especial de Policia a quien por el Sr. Inten^{te} del
de la Prov. tiene encargado particularmente la
guardia publica de esta Villa que avido alterada en
veinte y cinco de Julio ultimo dixo: Fue siendole muy
estrano que el Sr. Pedro de Cano manifeste hallarse
se amilanado este vecindario pues quando se per-
siguen los delitos y se obra rectamente como en la ac-
tualidad sucede, solo deven amilanarse o arredrarse los
enemigos del Rey y del orden publico; reproducia lo
que el Sr. Comand^{te} de armas accidental de este Pueblo ac-
ta de exponer a este Ilustre Ayuntamiento a que
a nombre de su Mage^{stad} y en uso de las facultades
que se encuentren suplicado se tomase una parte
ativa qual ofrecian los indiv. q. lo componen p.
q. obrando de acuerdo se consiguiese el descubri-
miento de los autores o complicados en los delitos
que motivaron sus cometidos, para que a un
tiempo recibamos el condonijo castigo; que otros
carruenteros en su liberdad y que no se reprodu-
tan criminales exesos. Con lo que se concluyo
este acto de proposicion y acuerdo capitular
y lo protesto que el Sr. presidente aya de
poner en el dia de mañana la corres-
pondiente correccion al Sr. Pedro Fiqueras y al Sindr.

